

## *Una Teoría General de los Determinantes de la Edad de Casarse*

*Por Judith BLAKE DAVIS, de la Universidad de California. Colaboración especial vertida del inglés por Ma. Luisa Rodríguez Sala de Gomezgil.*

EN vista del énfasis que Malthus ha dado a la “restricción moral” como único aceptable de control de la fertilidad, resulta interesante el hecho de que la preocupación principal de la política antinatalista actual (irónicamente llamado neomalthusianismo) derive de posponer el matrimonio como un medio, la anticoncepción, el aborto y la esterilidad. Posiblemente la razón para ello radique en el sentimiento de que la edad del matrimonio es menos manejable que esos otros instrumentos; o también puede derivarse del pensamiento de que los beneficios del matrimonio son tan preciosos que no deben sacrificarse, bajo el propósito de tasas de natalidad más bajas, cuando se cuenta con otros medios para conseguirlo. En cualquier caso, la ciencia demográfica actual refleja con bastante similitud la política actual. A pesar de que la edad en la cual se contrae matrimonio ha sido objeto de estudio a partir de una cierta cantidad de datos estadísticos, y se ha dado especial atención a sus consecuencias sociales y demográficas,<sup>1</sup> se ha realizado muy poco es-

<sup>1</sup> John Hajnal ha sido un estudioso prominente en el campo del análisis estadístico de las tendencias nupciales; véanse sus obras: “The Marriage Boom” *Population Index*, vol 18 (April, 1953), pp. 80-101; “Age at Marriage and Proportions Marrying”, *Population Studies*, vol, 7 (Nov., 1953), pp. 11-136; “Differential Changes in Marriage Patterns”, *American Sociological Review*, (vol. 19, April, 1956), pp. 148-154; “Changes in the Marriage Pattern”, *ibid.* (June, 1954), pp. 295-302. Por lo que se refiere a los datos históricos y las tendencias imperantes en los EE. UU. y, también en lo referente a una bibliografía extensa sobre la edad nupcial en éste y otros países, véase: Thomas P. Monahan, *The Pattern of Age at Marriage*

fuerzo, en términos generales y comparativos, para tratar de explicar las variantes en la edad nupcial. Malthus mismo, a pesar de todo su énfasis en posponer el matrimonio, falló al tratar de probar cualquier teoría explicativa suficientemente válida para llevar ese nombre; se dedicó mucho más concretamente a aplicar “la restricción moral” que a explicarla. Nuestro propósito en el presente trabajo es el opuesto; se tratará de bosquejar una teoría general sociológica que pueda explicar las variantes en la edad del matrimonio.

*La naturaleza de la variable dependiente.* Al iniciar esta labor, debe uno tener una clara idea de lo que significa “matrimonio”. Al igual que cualquier otra institución, cuenta con un aspecto físico y otro normativo, y para los propósitos del presente análisis ambos deberán contar. En otras palabras, nuestro interés radica en aquellas uniones sexuales que, cuando menos en algún grado, son toleradas o sancionadas y de las cuales se espera que produzcan descendencia. En realidad, el término “unión sexual” es preferible al de “matrimonio”, debido a que tiene un carácter legista menos estricto en las sociedades europeas; pero, el último es mucho más usual. Si, ya sea la tolerancia normativa o el contacto físico están totalmente ausentes, no nos referimos a esa relación como una “unión” o matrimonio. Por ello, la práctica de la India de “casar” a los niños antes de la pubertad no entra dentro de nuestra definición, puesto que el aspecto físico está ausente. La ceremonia en cuestión (llamada *Shadi* en el norte de la India) es puramente ceremonial y contractual; por esta razón, se le llama propiamente “compromiso” y debe distinguirse del “matrimonio regresivo” (llamado *guana*) el cual marca el principio de las relaciones sexuales.<sup>2</sup> Por otra parte, un acto sexual promiscuo y desaprobado no se considera como un matrimonio, aunque de este acto resulte un vástago ilegítimo. La relevancia que tiene la edad es clara: el aspecto físico o *de facto*, del matrimonio se encuentra universalmente condicionado a la edad de las partes, en

*in the United States*, (Philadelphia, Stephenson-Brothers, 1951); see also Paul Glick, *American Families* (New York: Wiley, 1957), caps. 3, 6, 7, y Paul H. Jacobson, *American Marriage and Divorce* (New York, Rinehart, 1959), Caps. 5-6. Para un estudio comparativo de los efectos de la edad y la tasa de nupcialidad sobre la fertilidad, véase: Naciones Unidas, *Recent Trends in Fertility in Industrialized Countries* (New York, 1958), cap. 4.

<sup>2</sup> J. R. Rele: “Some Aspects of Family and Fertility in India”, *Population Studies*, vol. 15 (march, 1962), pp. 267-275, y Andrew Collver, “The Family Cycle in Rural North India”, se publicará próximamente en *Economic Development and Cultural Change*.

tanto que el normativo o *de jure* no presente esta modalidad. Un individuo puede estar legalmente casado, pero, debido a una impotencia motivada por la edad, puede no haber consumado el matrimonio.

Una complicación adicional se presenta por la concurrencia, ya sea de uniones seriadas o de uniones múltiples simultáneas. La edad absoluta y relativa de las partes juega un papel muy importante en estos tipos de uniones múltiples. Bajo un sistema monogámico, por ejemplo, una segunda unión o una ulterior pueden iniciarse solamente después de haber terminado la primera, lo cual hace que las partes sean de mayor edad media, y ya que el número de las uniones es diferente en el novio y en la novia, el volumen y el carácter del segundo matrimonio en una sociedad, influye en la edad de la primera unión. En forma similar, en una sociedad que tolere la poligamia, la segunda esposa concubina es generalmente más joven que la primera y la edad media que presenten las parejas se encuentra que es a veces muy dispar. Sin embargo, la necesidad de ser breves nos obliga a pasar por alto las uniones múltiples. Debemos confiarnos a la edad del primer matrimonio y ocuparnos de uniones ulteriores solamente cuando sean de suma importancia para el tópico a tratar.

*El matrimonio como un proceso de decisión.* En contraste con la reproducción (en algunas sociedades) y con la muerte (en todas las sociedades) el matrimonio representa una forma de comportamiento demográfico que implica una decisión definitiva más o menos planeada. Aún más, se trata de una clase de decisión que implica un consentimiento entre dos o más personas. Una decisión de grupo es, desde luego, más complicada que una individual (por ejemplo la decisión de obtener una educación superior o de cambiar de ocupación) debido a que envuelve una unificación de ideas, de dos o más partes en términos de sus respectivos intereses.

La naturaleza de esta decisión puede verse más claramente si separamos lo puramente individual del carácter múltiple de la misma. El individuo puede decidir que ahora es para él el momento oportuno para casarse, esto es, para cambiar su estado marital. Se trata de su propia decisión, la cual implica necesariamente un gran cambio en su vida, porque todo lo que lo rodea se encuentra forzosamente ligado a este cambio. Pero, una vez hecha esta decisión no tiene que presentarse inevitablemente y de inmediato el matrimonio. Antes de que esto pueda ocurrir, el individuo tiene que realizar una decisión más: tiene que escoger la compañera específica y esta compañera potencial debe, a su vez, decidir que ha llegado el momento de casarse y que el individuo en cues-

tión es el compañero correcto. De esto se deriva el que la edad del matrimonio puede ser retardada, o bien por el deseo tardío de casarse o por la falta de habilidad para encontrar o para convencer a la persona adecuada. La sociedad puede influir en lo que se refiere a la edad del matrimonio mediante condiciones que afecten el deseo o la falta de deseo, o mediante condiciones que influyan sobre la facilidad o dificultad para encontrar una compañía adecuada.

En la vida de un individuo —por supuesto— las dos clases de decisiones se interinfluyen. Por ejemplo, una joven puede casarse mucho antes de lo que pensaba, simplemente porque ha encontrado al hombre deseado y no desea arriesgarse a perderlo. La razón de esta influencia mutua es doble: *primera*, dado que cada partido es uno de tantos posibles elecciones para la persona, se produce una típica situación de mercado, con la debida competencia, oferta, etc.; *segunda*, en tal situación, como en toda situación de mercado, el tiempo es muy importante. Pero, en el tiempo que se refiere al mercado del matrimonio, este aspecto es especialmente importante debido a la circunstancia peculiar de que la edad misma de la persona constituye una *desideratum* en la elección matrimonial. Aún más constituye uno de tantos criterios, y difiere en importancia relativa entre esos criterios, tanto en el hombre como en la mujer. Esto significa que existe una cierta edad para el novio y para la novia que es la que se considera más deseable. Cuando la edad marital del compañero difiere de la ideal, él o ella deben contar con una ventaja compenetratoria, o el compañero debe tener una ventaja igual. Es así como en las sociedades industriales occidentales, la mujer que se le considera más adecuada y deseada para el matrimonio cuando es joven, debe tratar de encontrar un compañero adecuado en el momento en que se encuentre en el máximo punto de la curva de la edad deseada, ya que es entonces cuando es más solicitada. A ella le interesa menos la edad del hombre, que a él la de ella, ya que la mujer toma en consideración otras diferencias características. Dado que ciertas cualidades relevantes en un compañero marital varían con la edad, es por ello por lo que existe una edad particular en la cual cierta cualidad es más característica. La decisión de casarse con cierto compañero a cierta edad es, por eso, función de la suma de las cualidades que van unidas a esa edad puestas en comparación con las propias de la otra parte, entendiéndose que lo que a cierta edad son “cualidades provechosas” depende de la propia suma de cualidades. Desde luego que existen ciertos criterios de selección marital que no están en relación con la edad. Típicamente, se trata de ciertas pertenencias a grupos endogámicos (tales como grupos raciales o religiosos) lo que viene a delimitar el campo en el cual puede ocu-

rrir la selección. Sin embargo, el paso que se les otorgue a estos criterios puede variar de acuerdo con la edad de la persona. Una joven judía puede mostrarse más renuente a obedecer la regla de su religión que impide contraer matrimonio con gentiles, cuando van transcurriendo los años.

¿Cuál criterio va a ser —exactamente— al que se le dará mayor énfasis? Esto dependerá de la persona que realice la decisión y variará mucho según sean los novios quienes decidan, o sus padres u otras personas extrañas, ya que los intereses de las parejas son bien diversos a los de los padres u otras personas. Aún más, la clase de sociedad en la cual existe el libre cortejo tiende a diferir de aquella en la cual impera un control de selección, sobre todo por lo que se refiere a las condiciones que afectan la edad del matrimonio.

Ya que los padres e hijos se encuentran íntimamente ligados, es de esperar que las decisiones no descansen solamente en unos o en otros, sino que presenten un carácter “mixto” Esto da por resultado que se observa una influencia mutua en la edad y carácter del matrimonio escogido. En verdad, los padres —quienes no deben ser partes decisivas en la selección matrimonial— pueden influir tal decisión por medio de las actitudes y las finalidades que han ido inculcando en los jóvenes; al prevenirlos y oponérseles, y por medio de las buenas o malas consecuencias que pueden producir con el matrimonio. En tanto que realizan esto, los padres actúan como otros controles sociales. Los representantes del Estado y de la Iglesia regulan los matrimonios controlando sus fines, condiciones y consecuencias.

La existencia del matrimonio, de acuerdo con el interés de la sociedad, surge de la necesidad de asignar a alguien la responsabilidad de sostener, alimentar y solicitar a los niños. Esta tarea, considerada como demasiado compleja y delicada para ser dejada a la casualidad, ha requerido de una serie de mecanismos institucionales que operan en cada sociedad para inducir a las personas a contraer matrimonio y crear a sus vástagos. Por estos medios se perpetúa la amplia estructura social y la población se prolonga.

Al considerar el sistema social desde el punto de vista del actor, podemos observar que la función social del matrimonio, es, al mismo tiempo, un foco de recompensas y castigos y lleva en sí sus propias finalidades y sus propios medios. Consecuentemente, la forma en que las condiciones sociales afectan el proceso de decisión, puede ser analizada si se interroga a los individuos que tienen que decidir qué es lo que obtienen del matrimonio. Para las partes que intervienen en el matrimonio, la congruencia entre las metas individuales y la función social es algo

claro y terminante. La novia y el novio obtienen sin duda alguna, todo, el prestigio que otorga el “estar casados” (un estado generalmente superior, por lo que se refiere a los valores normativos, que cualquier otro estado marital); pueden tener hijos legítimos (lo cual sólo es posible, según las prescripciones normativas, mediante el connubio); adquieren el derecho al acceso sexual (el cual, como una condición de reproducción, está universalmente ligado al matrimonio) y reciben, como beneficio, los servicios que derivan la división sexual del trabajo (división basada en los papeles complementarios del esposo y la esposa).

Cuando son el novio y la novia quienes efectúan la decisión matrimonial, podremos señalar el efecto de una sociedad particular en la fuerza de las metas implícitas en el matrimonio y en los medios y condiciones para alcanzar tales metas. En general, la edad en la cual se tiende a contraer matrimonio, es la edad juvenil, siempre que las metas se hayan elevado y los obstáculos se encuentren disminuidos.

Pero, si son los padres quienes efectúan la decisión, la interrelación entre la motivación y la estructura social es mucho más compleja ya que los padres no perciben ninguna de las ventajas que sus hijos sí obtienen del hecho de casarse. Los padres de los desposados, pueden convertirse en abuelos, pueden contar con ciertos servicios relacionados con su edad y parentesco; posiblemente se presente una alianza con otro familiar o un beneficio económico en la forma de precio por el novio o la novia. Pero dado que no son ellos las personas que se casan, los beneficios están menos relacionados con la estructura del matrimonio. La motivación de los padres, en conexión con los mecanismos institucionales que favorecen la motivación, es, desde luego, la más artificial, y más variable de una sociedad a otra. Cuando son ellos quienes realizan la decisión matrimonial, se encuentran mucho menos conectados con la relación intrínseca entre la edad y el matrimonio. Pueden “casar” a sus hijas, cuando éstas aún no han nacido, cuando son niñas, o cuando son ya de tal edad que su capacidad reproductora se ha extinguido. De ahí que el control de los padres puede ser el responsable de que se contraiga matrimonio a una edad, o bien demasiado temprana, o demasiado tardía.

*El prestigio del matrimonio.* A pesar de que abstractamente se asigne un valor moral mucho más fuerte al estado matrimonial que al de la soltería, en la práctica la evaluación relativa de los dos estados es función de lo que representan para los individuos que los ocupan. Bajo ciertas condiciones, la preferencia normativa por el matrimonio puede llegar a convertirse en una fuente de preferencias negativas para un

individuo, debido a que le limita el hacer el uso del matrimonio como un instrumento. Visto entonces en forma práctica, desde el punto de vista de lo que el matrimonio ha hecho por un individuo, el puro prestigio del estado "casado" puede ejercer alguna influencia; pero, si así sucede, es tan sólo debido a que tal prestigio es un reflejo del valor instrumental del matrimonio.

Las metas universales que hacen del matrimonio algo instrumental son las inherentes a la naturaleza misma del casamiento: los hijos, el sexo y la división doméstica del trabajo. De todas ellas, a la única a la que la sociedad le otorga bastante prestigio es la de los hijos; las otras dos están motivadas en forma más que suficiente por los deseos heronísticos del individuo. Consecuentemente, cuando decimos que el estado matrimonial presenta preferencias normativas y de prestigio, resulta bastante difícil separar el reconocimiento debido al matrimonio *per se*, del que da el hecho de tener hijos, hecho que está basado en la regla operante de muchas sociedades, de que debe disolverse un matrimonio sin hijos. Otras metas implícitas al matrimonio pueden estar, o no, conectada con éstos. Si la sociedad se encuentra organizada en tal forma que el matrimonio no se considere como necesario, o cuando menos, como no relacionado con una madurez social y económica, el casamiento tenderá a adquirir un alto prestigio, y permaneciendo constantes otras cosas, puede llegar más temprano el curso de la vida. Pero si, en el otro extremo, el matrimonio interfiere en la adquisición de posiciones económicas y sociales satisfactorias, tendrá sólo el valor que él mismo se diese, y, consecuentemente, tenderá a posponerse.

La clase de sociedad en la cual el prestigio que se adquiere por medio del matrimonio es bastante alto, es aquella en la cual las posiciones están ya fijas, en la que, por ello, el período de juventud no tiene que ser utilizado para abrirse camino en la vida. En sociedades tales como el sistema de castas de la India o de Ceylán o el sistema relativamente rígido de la China tradicional, el acto de contraer matrimonio simboliza y refuerza las diferentes posiciones de la persona que se casa. En la India, simboliza, en virtud de la endogamia, la subcasta y su ocupación; en China, simboliza la ampliación del clan. Los otros estratos si son dignos de ser ambicionados, deben tener un prestigio de por sí, y la simple necesidad de competir por ellos en términos de ejecución, causa el matrimonio, un estado fijo que de ordinario trae involucrado el hecho de tener hijos.

Es, en esos términos, así como en los de una división del trabajo por sexos, como podemos entender el que el matrimonio significa mayor prestigio para la mujer de un estrato se encuentre normativamente li-

mitado dentro de la familia, esto es, como esposa y madre, sus otras posiciones tendrán, necesariamente, que ser compatibles con el matrimonio. Aun cuando de hecho la mujer ha entrado ya en el mundo del hombre y se encuentre, por eso "emancipada" se le sigue dando preferencia a su papel familiar. Es por todo esto por lo que el matrimonio confiere un mayor prestigio a la mujer que al hombre, y esta es una de las causas por las cuales la mujer se casa a edad más temprana.

En la actualidad, el prestigio del matrimonio opera, principalmente, en forma inversa. A pesar de que "casarse" se considere como algo favorable, la gente, de ordinario, no recibe ninguna clase de diferencia por el hecho de estar casada, puesto que esto es común a casi todas las personas, ya sean de alta o de baja esfera. En realidad, la situación es tal que el no haber contraído matrimonio pasada la edad normal para hacerlo se considera como una anormalidad que refleja algo desfavorable de la persona en cuestión, especialmente si se trata de una mujer. Es para evitar esta desestimación por lo que las personas hacen toda clase de esfuerzos para casarse antes de que pase la edad normal. Esta desestimación se expresa mediante el uso de términos especiales ligeramente oprobiosos ("solterona", "quedada") para designar el estado de soltería más allá de una cierta edad.

La fuente del prestigio que el matrimonio acarrea a las partes es, por ello, doble: el matrimonio es la forma de escape del peligro de no casarse traspasada una cierta edad y es la vía de acceso hacia otras metas altamente honoríficas, especialmente la paternidad. Se entiende que este prestigio será más alto en aquellas sociedades que castigan el estado de soltería y que recompensan la paternidad. Pero, si la soltería no es castigada, sino, por el contrario, recomendable, automáticamente, la falta de hijos se verá recompensada. El castigo de la soltería, condiciona, pues, la recompensa del estado marital. Las formas en que se pena el estado de soltería, de ordinario son las siguientes: *a*) negación de un papel independiente en lo económico y en lo social pues el joven o el adulto solteros, permanecen bajo el control de los padres; *b*) negación de la participación integral en los ritos religiosos; *c*) negación de la paternidad; *e*) negación de los servicios reproductivos y personales que un compañero puede proporcionar o cuando menos, proporcionar eficientemente. Puede verse claramente que parte del castigo que cae sobre la soltería, proviene de rasgos inherentes a la naturaleza propia del matrimonio, en tanto ciertas metas —tales como la paternidad— sólo pueden obtenerse mediante esta institución. Hay otras metas que pueden obtenerse sólo a través del matrimonio en determinadas sociedades debido a que las mismas, a diferencia de otras sociedades, están organi-

zadas en una forma y no en otra. Así, la soltería, para la mujer islámica, lleva en sí una pena mucho mayor que para la mujer sueca; porque la primera distinción de la segunda, la gratificación heterosexual sólo puede adquirirse en forma respetable mediante el matrimonio. De nuevo, si el matrimonio es necesario para una eficiente producción económica, se debe a que la organización de la producción en una sociedad particular está basada en el aspecto familiar.<sup>3</sup> La variación social en el prestigio del matrimonio no se puede localizar en la forma en que la relación marital se encuentra definida, sino, más bien, en la forma en que ella y otras condiciones maritales se encuentran conectadas con el sistema social y con el orden normativo.

Si el adulto soltero es considerado no sólo como aceptable, sino en realidad, como ameritado (precisamente porque representa un cierto sacrificio, especialmente en el nivel hedonístico y personal), entonces el sostén religioso-moral del matrimonio se vuelve indeterminado. Si, aún más, la soltería, y, por lo tanto, la falta de hijos se considera como una condición esencial de un estrato de un cierto grupo ocupacional, el cual tiene dentro de la sociedad, un grado alto, prominente y aún sagrado, el prestigio del matrimonio será, indudablemente, de orden secundario. Es en esos términos, como se entiende el que la existencia de una clerecía célibe haya podido contribuir a posponer el matrimonio, tanto como la soltería entre los laicos. Se debe tener en cuenta, sin embargo, que las sociedades, de ordinario, cuentan con normas especiales para grupos especiales; las reglas propias de aquello que se refiere a los seglares tampoco es propio para la clerecía. El efecto de un sistema normativo sobre el matrimonio nunca es una función propia de una sola actitud o principio, sino de todo un conjunto de ellos. En el caso del catolicismo romano, el celibato es ciertamente una actitud religiosa, la cual permite posponer el matrimonio y no casarse entre los seglares; pero debe tenerse muy en cuenta que el hecho de que se requiere una castidad premarital en las mujeres y el que se prefiere que ellas permanezcan en el hogar y consecuentemente se les niegue alternativas económicas en el matrimonio, equivale a que el catolicismo romano, fije, con ello, un matrimonio temprano. Pero, por otro lado, el hecho de que el matrimonio sea uno de los siete sacramentos, le confiere el prestigio

<sup>3</sup> Los aspectos normativos y de organización pueden ser unificados para darle mayor fuerza al matrimonio. Así, entre los Nuers, el matrimonio es considerado como necesario para el hombre, no solamente porque el hogar constituye una unidad de producción, sino también debido al tabú existente acerca de la prohibición para el hombre de ordeñar las vacas, en tal forma que el hombre se ve obligado a tomar esposa, para que ella realice esta actividad esencial. Véase E. E. Evand-Pritchard.

mucho mayor, pero disminuye la facilidad de realizarlo, puesto que el divorcio sólo es posible si la iglesia lo autoriza, y como ésta es una institución organizada económicamente, es de esperar que resulte costoso. El efecto de la previsión religioso-moral acerca de la edad del matrimonio es, por tanto, un hecho resultante, un efecto *neto*, de un cierto número de elementos. El catolicismo romano parece ser —en un balance neto— mucho más favorable, que el hinduismo, en lo que se refiere a posponer el matrimonio o a su no consumarlo, pero esto no significa que la diferencia en la edad en que se consuma, que se presente entre la India y Europa, pueda justificarse total y únicamente en términos religiosos.

En nuestra discusión acerca del prestigio matrimonial, hemos asentado que son las partes quienes efectúan la decisión. Pero, cuando son los padres o guardianes quienes controlan tal asunto, el prestigio de “estar casados” pierde mucha de su relevancia. Por el contrario, los padres pueden llegar a considerar poco favorable el beneficio que implica el matrimonio para los jóvenes, puesto que tal beneficio representa la emancipación del control paterno. Por ello, bajo ciertas circunstancias, mientras mayor prestigio represente el matrimonio para la novia o para el novio, los padres buscarán, con mayor ahínco, la forma de retardarlo, y cuando ambas partes ejerzan un cierto control sobre la unión, el conflicto de intereses entre las dos, puede desembocar en una abierta hostilidad.

Cuando los padres ejercen el control, su voluntad de casar a sus vástagos en edad temprana es una resultante del prestigio que ellos (los padres) pueden obtener mediante tal acción. Dado que este prestigio no puede resultar del “estar casados”, se le debe atribuir a un significado institucional la idea de “tener un hijo casado”. Uno de los mecanismos para esto puede consistir en pedir a los padres que casen a sus hijos a una determinada edad, señalándoles esto como una de sus obligaciones morales y religiosas. Sin embargo, dado que una norma no es siempre seguida al pie de la letra, surge la cuestión de cuál es la forma de castigo que caerá sobre los padres que han fallado en el intento de casar a sus hijos. El castigo principal puede consistir en la pérdida de la situación de que gozaba en su sociedad; pero también se pueden presentar otros castigos por la vía sobrenatural (los padres ofensores pueden llegar hasta perder su propia salvación celestial o pueden sufrir enfermedades cuyas causas son sobrenaturales), o bien por la vía económica (si el matrimonio acompañara un intercambio de tipo económico). Pero, generalmente, las penas están ligadas, no tan sólo con el matrimonio de los hijos, sino con la falta de nietos. En otras palabras, los frutos del matrimonio de los propios hijos, así como el matrimonio del mismo, puede llegar a ser

institucionalmente, de valor para los padres. Esto es particularmente cierto cuando el sistema religioso lleva consigo a la perpetuación y la expansión numérica del clan, o cuando los nietos intervienen en el sostenimiento económico, o cuando están implicados en el sistema matrimonial de intercambio.

Cuando existen tales condiciones institucionales de carácter compulsivo, propias de los padres, entonces el control paterno se encausa hacia un matrimonio temprano. Pero la sola existencia de tales controles tan fuertes y elaborados atestigua el conflicto inherente a tales intereses. Por esta razón, no es de sorprendernos que cuando faltan esos controles, la edad del matrimonio en lugar de ser joven, tiende mucho a ser tardía. En forma típica, tal caso se presenta cuando los padres no tienen un control absoluto sobre la elección de sus hijos (ya que tal autoridad absoluta implica todo un sistema institucional que la respalde), pero ejercen un control indirecto a través de su influencia sobre las formas del matrimonio.

*Reproducción y la edad al casarse.* La cuestión acerca del prestigio marital inevitablemente nos conduce a la cuestión de la paternidad en relación con la edad; puesto que existe una actividad —reproducción— la cual en todas las sociedades se encuentra normativamente restringida al matrimonio, y muchas de las determinaciones sociales referentes a la edad al casarse parten de los requerimientos para engendrar y concebir hijos. Existe una identidad casi virtual entre el matrimonio y el tener hijos, la cual explica por qué normalmente el límite inferior de la edad al casarse es la de la pubertad y la edad modal oscila entre la porción más joven del periodo reproductivo. Para las mujeres, no solamente existe un nivel bien definido para la reproducción, puesto que según es bien sabido, la esterilidad tiende a aparecer gradualmente durante los años que preceden a la menopausia, y esta baja en la capacidad reproductiva y va acompañada por una mayor probabilidad de complicaciones durante la preñez, el parto y el desarrollo fetal e infantil.<sup>4</sup> Desde el punto de vista de la madre y del niño, existe un periodo óptimo para la reproducción, digamos de los 18 a los 24 años, que desde luego es bastante más reducido que el periodo reproductivo total. De lo cual deducimos

<sup>4</sup> En los EE. UU., por ejemplo, la incidencia de nacimientos múltiples es aproximadamente dos veces mayor para las madres con edades entre 30-39 años que para aquellas menores de 25; el número de muertes infantiles por 1,000 nacidos-vivos, es cuatro veces mayor en los nacimientos múltiples que en los normales, y es mayor para las madres de edad más alta; la tasa de mortalidad materna para edades entre 35-39 es casi cinco veces superior a aquéllas con 20-24 años.

que toda sociedad que se vaya a enfrentar a una mortalidad en gran escala, debe, en caso que sobreviva, desarrollar una estructura institucional que motive a los individuos en tal forma, que las mujeres puedan contraer matrimonio durante los primeros años después de la pubertad.

A pesar de que la fecundidad masculina no está apareada con la edad, su nivel superior de reproducción es mucho menos definido, y generalmente mucho menos restringido que el de la mujer. Concordantemente, la edad a la que contrae matrimonio resulta independiente de la necesidad social de tener progenie; se puede ajustar a factores económicos y sociales. Esto puede explicar por qué razón la edad nupcial del hombre tiende a ser más elevada que la de la mujer en la mayoría de las sociedades; por qué existe entre los hombres una dispersión mayor en torno al modo; y, por qué, de una sociedad a otra, se presentan variaciones más amplias en lo referente a la edad del hombre.<sup>5</sup> Hasta época bastante reciente, las sociedades humanas se han visto enfrentadas a una alta mortalidad y, consecuentemente, a la necesidad de garantizar una alta (aunque no necesariamente máxima) fertilidad; la edad de la novia se ha tratado de mantener bastante baja, aunque no la del novio, pues en ésta se han admitido grandes variaciones. Con la disminución de la alta mortalidad, y con una menor demanda de nacimientos, la edad nupcial en la mujer ha tendido a perder su antigua restricción en cuanto a la juventud y ha mostrado mayores variaciones.<sup>6</sup>

Tomando en cuenta la relativa indiferencia, en lo que se refiere a la edad masculina, una vez que se ha presentado la pubertad, surge la pregunta sobre ¿por qué se presenta una cierta preponderancia alrededor de una edad modal? De acuerdo con los censos de la sexta década del

<sup>5</sup> En 19 países seleccionados, tanto por la confiabilidad de las informaciones, en lo referente a la edad nupcial y por su representatividad regional y de desarrollo económico, encontramos, sin excepción, que entre las novias, el intervalo modal de cinco años contenían un porcentaje muy grande del total y mucho muy superior al mismo intervalo modal de cinco años para los hombres. En forma similar, en 13 países para los cuales Hajnal calculó la edad media nupcial para dos datos, el rango entre la media más alta y la más baja, fue mayor para los hombres que para las mujeres, en los dos conjuntos de datos. Véase "Age at Marriage and Proportion Marrying", *loc. cit.*, p. 19.

<sup>6</sup> Hajnal encontró para los 13 países mencionados en la nota anterior, que la variación media en la edad media nupcial entre los datos considerados fue de 1.2 años para los hombres y de 1.9 años para las mujeres. Como veremos más adelante, sin embargo, el cambio de la edad nupcial en los EE. UU., desde 1900 ha sido mucho mayor para los hombres que para las mujeres, un hecho que no se ha presentado en ninguno de los 13 países. Debe hacerse notar que en Australia y Nueva Zelanda, los países del Nuevo Mundo incluidos en su lista, no se presenta diferencia entre hombres y mujeres en el declinar de la edad nupcial.

siglo en diferentes países (ocho en total) la edad a la cual se casa más de la mitad de los hombres son las siguientes:<sup>7</sup>

U. S. A.	23
Inglaterra y Gales	25
Finlandia	26
Portugal	26
Austria	27
Venezuela	27
Italia	28
Irlanda del Norte	29

En España la probabilidad de casamiento para los solteros con edades de 28 y 29 años es del 75 por ciento con respecto a las personas que tienen edades de 25 a 34 años.<sup>8</sup> En 29 Estados de Estados Unidos de América la edad reportada en 1959 expresó que en el 44 por ciento de todos los matrimonios, los novios tenían edades comprendidas en un lapso de cinco años (de 19 a 23). Si consideramos las uniones que constituían el primer matrimonio para ambos cónyuges, en el 55 por ciento del total de las edades variaron dentro de ese lapso.<sup>9</sup> La tendencia a presentarse una edad joven de casamiento para los hombres, así como para las mujeres, significa que el intervalo de edad entre novia y novio tiende a no ser muy amplio; cuando menos, cuando se trata del primer matrimonio. En los Estados Unidos, “entre las parejas que se casaron entre 1947 y 1954, la diferencia media entre las edades de los esposos fue de 3.0 años para los esposos en el primer matrimonio”.<sup>10</sup> Los datos referentes a la edad para los matrimonios en Guana, en la zona rural del norte de la India, indican un intervalo de edad similar al de los Estados Unidos, a pesar de que en segundos matrimonios excede al intervalo que se dé en los Estados Unidos en el mismo tipo de matrimonios.<sup>11</sup> De cualquier modo, parece ser que la concentración de una

<sup>7</sup> Tomado de la población para cada año de edad como se encuentra en los censos oficiales de cada uno de los países.

<sup>8</sup> José Ros-Jimeno: “Tablas de Nuptialité de la Population Espagnole” trabajo núm. 64, presentado en 1961 en la conferencia de la Unión Internacional para la de Estudios Científicos de la Población, Washington, D. C.

<sup>9</sup> National Office of Vital Statistics, *Vital Statistics of the United States 1959*. (Washington, D. C.: Government Printing Office), vol. 1, pp. 67-68.

<sup>10</sup> Paul C. Glick: *American Families*. (New York: Wiley, 1957), p. 25.

<sup>11</sup> Véase Collver: “The Family Cycle in Rural North India”, que se publicará próximamente en *Economic Development and Cultural Change*. Collver sólo menciona las diferencias entre las medianas. Ya que esto es exactamente igual en

edad juvenil entre los hombres cuando se trata de un primer enlace, es un fenómeno general. Obviamente, no se puede explicar en términos de una función reproductiva del matrimonio.

*Cuidado del niño y edad del matrimonio.* Si la sola reproducción fuera un factor único, se esperaría que el matrimonio ocurriera inmediatamente después de la pubertad, tanto para las mujeres como para los hombres. En realidad, ninguno de estos patrones ocurre, aunque —en raras ocasiones— hay alguna aproximación al primero. La edad modal del matrimonio para las mujeres se presenta generalmente pocos años después de la pubertad, y la del hombre algo más tarde.<sup>12</sup> Este hecho inexplicable en términos de la sola función del cuidado de niños, requiere que ocurramos a otros factores, especialmente a la función de la educación y el sostenimiento de los niños.

El efecto del sostenimiento y cuidado de los niños sobre la edad del matrimonio depende del grado en que la pareja debe soportar la responsabilidad total. Si se requiere que la familia núcleo sea financieramente independiente, si su patrón residencial es de tipo neolocal y su identidad distinta, el sostenimiento de los niños recaerá totalmente en los padres, y consecuentemente, la edad matrimonial tiene que ser algo más tardía, puesto que se requiere madurez para asumir tal responsabilidad. Pero si, por otro lado, como ocurre en la India rural, el hogar común se considera como el arreglo ideal y los parientes viven cerca unos de otros, la edad del matrimonio puede resultar bastante cercana a la pubertad. Es así como en el norte de la India, en donde las situaciones de convivencia en las aldeas son muy favorables y la organización de castas y de parentesco son tales que reducen a un mínimo las responsabilidades por separado de los hijos y de los padres en cuanto al cuidado de los pequeños, la edad media para las novias es de 14.6 años —cercana a la pubertad— y de 17.3 años para los novios.<sup>13</sup> Es interesante notar que en tales sistemas se permite que los hijos empiecen su etapa reproductora bastante temprano, pero no se les permite que escojan su pareja, la cual es seleccionada por los padres antes de que los hijos lleguen a la pubertad. En esta forma la decisión marital no causa una tar-

los EE. UU. en 1940 (3.0 años), podemos inferir que el intervalo medio de edad, es también bastante similar.

<sup>12</sup> Los EE. UU. cuentan con la edad nupcial más joven de cualquier país económicamente avanzado. En 1959 la edad media para las novias fue de 20.0 (alrededor de 6 años después de la pubertad) y de 22.6 para los novios, por lo que se refiere a los primeros matrimonios.

<sup>13</sup> Collver, *op. cit.*

danza entre la aparición de la pubertad y el principio de la reproducción.

Sin embargo, aun en los casos en los cuales las parejas cuentan con poca ayuda en el cuidado de los niños, esto no resulta motivo suficientemente fuerte para retardar considerablemente la edad del matrimonio. Aún más: hay dos factores que coadyuvan a la edad juvenil del matrimonio, y que provienen de la naturaleza misma del cuidado de los niños: *Primero*: mientras más elevada es la edad a la que se contrae matrimonio, es menor la oportunidad de los padres de velar por el crecimiento de sus hijos. En sociedades con una elevada tasa de mortalidad, es especialmente importante el que se casen en edad temprana, para disminuir los riesgos de dejar en la orfandad a los hijos. La represión puede disminuir<sup>14</sup> y, con ello, reducir el intervalo óptimo entre marido y mujer. Por otro lado, dado que la edad nupcial del hombre no se ve reprimida por un cierto periodo exacto de reproducción, la disparidad en las edades entre los cónyuges puede ser por motivos económicos, bastante alta.<sup>15</sup> En consecuencia, el perjuicio se manifiesta en una frecuente orfandad de los hijos y equivale, por lo mismo, a favorecer una edad temprana para casarse. *Segundo*: el cuidado de los niños es una tarea ardua y extenuante. Requiere, al igual que la reproducción, ser joven, para poder realizarla en la mejor forma posible. Dadas estas dos consideraciones, el efecto de la responsabilidad de procrear, produce como resultado, el elevar un tanto la edad del matrimonio sobre la edad de la pubertad; pero, especialmente, en las sociedades orientadas hacia el parentesco, esta elevación no es demasiado alta.

En ambas consideraciones, la de reproducción y la del cuidado de los niños, una baja tasa de mortalidad permite una edad marital más alta. En tanto que la tasa de mortalidad es alta, la edad nupcial tiene que conservarse baja, y el peligro al que se ven expuestos los hijos por

<sup>14</sup> Aun bajo las favorables condiciones de la mortalidad imperantes en la América actual, las posibilidades de un niño blanco de quedar en la orfandad antes de los 18 años, son poco mejores cuando el padre es menor de 45 años al nacimiento del hijo que si tuviera cerca de los 50. Véase Metropolitan Life Insurance Company, *Statistical Bulletin*, vol. 40 (abril, 1959), pp. 3-5.

<sup>15</sup> Desde un punto de vista reproductivo, como ya se ha aclarado la limitación más clara para el marido, es la edad de su esposa y no la suya propia. Un hombre mayor con una mujer joven tiene mayor probabilidad de tener descendencia que un hombre joven con una mujer mayor. En forma acorde, si las razones económicas se encuentran concentradas en manos de los mayores, no existe ninguna razón inherente, desde el punto de vista de la reproductividad, por lo cual no puedan monopolizar a las mujeres jóvenes. Sin embargo, un hombre mayor con una esposa joven no tiene muchas probabilidades de ser padre por mucho tiempo.

la falta de madurez de los padres, puede verse neutralizada por la ayuda directa y la supervisión que ejercen los parientes. En estos casos, los abuelos, si ayudan realmente al cuidado de los hijos de la pareja inmadura, deben —de preferencia— estar libres de la preocupación de tener que cuidar a pequeños propios. Es así como en ciertos países —entre otros China y la India— existe un prejuicio popular en contra de la mujer que sigue teniendo hijos una vez que ya ha sido abuela. En efecto, estas sociedades utilizan las energías domésticas y la experiencia de los mayores que tienen menores probabilidades de reproducción para facilitar el que los jóvenes puedan contraer matrimonio en edades bastante cercanas a la iniciación del periodo de reproducción. Tal esquema representa una división complementaria de los papeles que corresponden a cada edad, y marcan la diferencia entre dos generaciones bastante cercanas con referencia a una tercera generación.

Entre las bases institucionales que han hecho posible una paternidad temprana en las sociedades con alta mortalidad, se cuenta el matrimonio arreglado. Por medio de esta práctica, los jóvenes se libran de la importante decisión que implica una cierta madurez al seleccionar su pareja, y, simultáneamente, del tiempo que requiere todo un cortejo prenupcial. Pero, consecuentemente, la situación ulterior al matrimonio implica que los padres de alguno de los miembros siga ejerciendo control y autoridad sobre la joven pareja. En una situación de libre elección, en la que las partes realizan su selección libremente, no sólo existe la necesidad de dedicar un periodo de sus vidas al cortejo (periodo que necesariamente tiene que presentarse después de la pubertad, debido a que las motivaciones dependen de la presencia de las necesidades sexuales y una cierta madurez de criterio), sino también, la suposición de que los jóvenes son lo suficientemente independientes para seleccionar sus propias parejas, pero también para manejar sus asuntos propios de carácter posmarital, incluyendo el sostenimiento y cuidado de sus hijos. El sistema de libre elección, implica, pues, la separación y autosuficiencia de la familia núcleo. La novia debe ser lo suficientemente madura y contar con una edad que ya le haya permitido dedicar parte de su juventud a la tarea de seleccionar al compañero adecuado, y debe estar capacitada para controlar las actividades de manejo de un nuevo hogar. El novio, además de contar con edad suficiente para realizar la selección de su pareja, debe estar en posición de sostener a los hijos de la unión celebrada por él. En este requerimiento de proporcionar sustento económico el que ha constituido, en las sociedades occidentales, una de las causas principales tanto del matrimonio tardío como de la falta de enlace entre las personas del sexo masculino.

Sin embargo, la regla general de que el hombre sólo puede casarse cuando está capacitado para “sostener una familia” radica en dos conceptos: *primero*, que después del matrimonio, aparecerán automáticamente los hijos; *segundo*, que la división marital del trabajo tiende a adjudicar al marido el sostenimiento económico, en tanto que la mujer se quedará dedicada al hogar y a los hijos. Si estos conceptos no operan, la edad nupcial —especialmente, la del hombre— puede ser reducida. El primer concepto queda invalidado en cuanto los nacimientos pueden ser controlados a voluntad; el segundo, cuando el primero no opera. En otras palabras, cuando no hay niños inmediatamente después del plazo indispensable, la mujer queda libre de este cuidado tan especial y puede ayudar al sostenimiento económico. Dado que una mujer sin hijos contribuye, por regla general, a la producción económica, debido a que la pareja desea siempre ampliar sus satisfacciones, el factor básico es el control de la reproducción. Así, en un sistema de libre elección y de familia nuclear independiente, el factor principal para la reducción de la edad nupcial es el control, lógicamente, de la natalidad. Cuando falta tal control, lógicamente se elevará la edad del matrimonio. Por lo contrario, en un sistema de matrimonios arreglados, la falta del control de la natalidad no eleva inevitablemente la edad marital, debido a que los mecanismos institucionales (tales como la propiedad comunal y el hogar en conjunto) que generalmente forman parte del matrimonio arreglado, pueden obviar la necesidad de que el novio sea capaz para el “sostenimiento” de la familia. En resumen, cualquier factor (ya sea el control de la natalidad, o ya el comunismo hogareño) que reduzca la independencia económica requerida del hombre, tiende a disminuir la edad nupcial. Asimismo, tiende a hacer menor el intervalo entre las edades cónyuges, debido a que la edad nupcial de la mujer, al estar menos determinada por puras razones económicas, está menos ligada a lo requerido en cuanto a sostenimiento económico.

Históricamente —desde luego— el actual empleo del control de natalidad ha sido relacionada generalmente con una edad tardía al contraer el matrimonio. La razón de ello es que, debido a la disminución de la mortalidad, se desarrolló una mayor presión para dicho control, y la celebración del matrimonio en edad más tardía. La forma en que esto se presenta lo podemos ver al comprobar que el control de la fertilidad en el matrimonio implica que los hijos interfieren con algunas otras metas. Dado que en cualquier sociedad, el deseo de tener algunos hijos es prevalente, el motivo radica claramente en una utilidad marginal. En tanto que la satisfacción que proporciona el tener uno o dos hijos es mayor que la frustración, dicha relación decrece con cada hijo

adicional y pronto llega a alcanzar un valor negativo. Las personas no se preocupan por los riesgos, en cuanto a la reproducción, que puede traer consigo un matrimonio tardío. Solamente en las etapas superiores de la evolución demográfica en donde la regulación de la fertilidad ha llegado a ser un asunto de contracepción y el matrimonio ha llegado a considerarse valioso por sí mismo, independientemente del hecho de tener hijos, en cuanto el control de la natalidad se encuentra asociado empíricamente con una menor edad nupcial.

*El aspecto personal del matrimonio y de la edad nupcial.* Cualquier sistema que permita la selección de la pareja con base en el cortejo y la libertad de elección, necesariamente da lugar a que entren en juego factores personales que determinen la edad del matrimonio. Estos factores personales presentan para los hombres diferentes características que para las mujeres, dado que la división del trabajo es tal —cuando menos en situaciones de libre elección— que la posición económica del marido tiende a determinar la posición económica de toda la familia núcleo. Si esto es cierto, una de las principales preocupaciones de la mujer al seleccionar el compañero en que éste tenga capacidad para asegurar una situación económica conveniente. En condiciones generales, las circunstancias económicas tienden a mejorar con la edad, pero, su situación general en el sistema económico (esto es, su ocupación y su industria) tienden a quedar determinadas en la juventud. La preferencia de la mujer por un compañero joven se encuentra condicionada por el deseo de tener una seguridad económica, y la edad resultante de los novios (en tanto se ve afectada por la preferencia de las novias) viene a ser una transacción entre estas dos metas. Por lo que se refiere al hombre, la situación de libre elección, otorga mayor peso a los atractivos físicos y personales, los cuales varían con la edad. El resultado es que las novias son elegidas en un intervalo de edad más reducido que el correspondiente a los novios.

El principio antes enunciado queda expuesto más claramente cuando se trata de segundas nupcias. El hombre viudo o divorciado, aunque de mayor edad que el soltero común, tiende a competir con éste por una novia joven.<sup>16</sup> Al efectuar esta competencia, si bien se ve en una situación difícil debido a su mayor edad, presenta la ventaja de ofrecer una mejor situación económica. Como resultado de esto resulta vencedor, no

<sup>16</sup> En los EE. UU., entre los hombres casados en el periodo de 1947 a 1954, el intervalo de edad media para aquellos que contrajeron segundas nupcias, fue de 6.1 años (30 por ciento comprendió un intervalo de edad de 10 o más años); en tanto que para aquellos que contrajeron primeras nupcias fue de 3.0 años.

sólo en cuanto se refiera a contraer matrimonio más pronto, sino también en cuanto a efectuarlo con una mujer mucho más joven que él.<sup>17</sup> En las segundas nupcias, sin que importe el sistema que haya determinado el primer matrimonio, generalmente se presenta también una libre elección, que se manifiesta, casi siempre, en un intervalo de edad entre los cónyuges, más amplio que en las primeras nupcias. Es así como, en la India, en donde los primeros matrimonios se efectúan tradicionalmente bajo un control rígido, las segundas nupcias de los hombres no sólo implican mayor intervalo de edad mayor, sino un intervalo considerablemente más amplio debido al tabú que se presenta en relación a las viudas, quienes —generalmente— no vuelven a contraer matrimonio, viéndose los hombres, sobre todo los de las castas superiores, obligados a casarse con mujeres bastante jóvenes. En el norte de la India rural, el intervalo de edad fue de 3.1 años para el primer matrimonio, en tanto que fue de 9.8 en aquellos casos en que el hombre contrajo segundas nupcias.<sup>18</sup> Este tabú acerca de un nuevo enlace entre las viudas da por resultado el que se crea una escasez anormal de mujeres que se puedan casar en edades jóvenes y, con ello, se hace descender considerablemente la edad del casamiento entre las mujeres, o cuando menos, la edad del contrato matrimonial más de lo que debiera ser. En la actualidad, debido a las consideraciones diferenciales de los hombres y las mujeres en lo relativo a contraer matrimonio, se presenta, en casi todas las sociedades, una tendencia hacia la escasez de mujeres jóvenes aptas para el matrimonio, en comparación con las mujeres de mayor edad. Un resultado parcial de esta escasez, es el de que se puede explicar la decisión

<sup>17</sup> En los EE. UU., por ejemplo, los hombres viudos y divorciados presentan una mayor tasa de nupcialidad que los hombres solteros de todas las edades, de acuerdo con los datos de 1940 y 1948. En efecto, los hombres viudos presentan una tasa en las edades de 40-44, semejante a la de los solteros con edades de 30-34; y los hombres divorciados presentan una tasa mayor en las edades 45-49 que los solteros a los 30-34. Véase Paul H. Jacobson, *American Marriage and Divorce* (New York: Rinehart, 1959). p. 73. Aún más, los viudos y divorciados casan con mujeres más jóvenes que ellos en mucha mayor proporción que entre los solteros. Entre los hombres que se casaron en el periodo 1947 a 1954, el intervalo de edad medio para aquellos que contrajeron segundas nupcias fue de 6.1, en tanto que para aquellos que se casaron por primera vez, fue de 3.0 años. En el primer grupo, el 30 por ciento se casó con mujeres que tenían 10 ó más años menos que ellos. Véase Glick, *op. cit.*, pp. 125-127. En 1959 la edad media de los novios al volverse a casar fue de 39.8 años frente a 22.6 años de la persona con la cual se volvían a casar. La diferencia de 17.2 años fue considerablemente mayor que la diferencia aproximada de 14.1 años entre las novias con novios que cometen segundas nupcias y aquellas que se casaban con novios cuyo matrimonio era el primero.

<sup>18</sup> Collver, *op. cit.*

de los hombres de casarse tan pronto como sus necesidades económicas se lo permitan.

Si en una sociedad dada, el único factor gobernante para la elección de las parejas fuere la inclinación personal entre los miembros, la edad nupcial sería siempre la de la pubertad, tanto para el hombre como para la mujer, y el intervalo de edad entre ambos vendría a ser casi nulo. En donde se permiten las relaciones sexuales premaritales (como entre los isleños de Trobrián) la situación actual con respecto a la elección de la pareja sexual es la antes descrita. Pero, las relaciones sexuales no lo constituyen todo dentro del matrimonio, puesto que éste entraña responsabilidades como la división del trabajo por sexos, causa diferentes tipos de retardo para el matrimonio entre el hombre y la mujer.

Visto a la luz de este tópico, el deseo sexual y la inclinación entre las personas constituye un factor que conduce a la formación temprana de las uniones reproductoras, tal cual sucede generalmente entre los mamíferos. Las causas de un retardo —que es casi universal, entre los hombres— y que excede de la pubertad, tienen que encontrarse en el sistema social y económico imperante. Ya que el factor económico recae principalmente sobre los hombres, se presenta un problema peculiarmente difícil para explicar por qué razón la edad de contraer matrimonio se ve afectado también por un retardo en el caso de la mujer. Al observar los datos provenientes de los primeros matrimonios, encontramos que las edades de los hombres y las mujeres tienden a variar en forma conjunta (si una es alta, la otra lo es también, y viceversa). En otras palabras, la edad absoluta del matrimonio para el hombre y la mujer tiende a desviarse más que sus edades nupciales relativas. Al tomar diversos casos encontramos los siguientes:

	<i>Edad nupcial media</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Diferencias</i> <sup>19</sup>
Norte de la India rural, 1956. . . . .	17.3	14.6	2.7
Estados Unidos de Norteamérica, 1950.	22.8	20.1	2.7
Irlanda del Norte, 1951. . . . .	28.5	24.8	3.7

Existe una cierta tendencia entre las edades nupciales medias de las mujeres a presentar una variación menor que la de los hombres, si se

<sup>19</sup> Esta es la diferencia entre las medias. El actual intervalo de edad tiende a ser un poco mayor: (3.1 para la India rural del norte y 3.0 para los EE. UU.). Los datos para el norte de Irlanda no fueron obtenidos.

observa país por país y diversos lapsos; pero esto es ligero comparado con la tendencia que existe entre los dos a variar en forma conjunta.

La correlación entre las edades del hombre y la mujer en el primer matrimonio, sugiere que la responsabilidad de los hijos constituye un factor bastante fuerte. En otras palabras, hay otro elemento en la estructura social y económica que gobiernan la edad nupcial que tienen a operar afectando este asunto primordial. Si la situación es tal que resulte difícil sostener a una familia numerosa, entonces no es sólo el hombre quien pospone el matrimonio, sino también la mujer. Dado que la carga de crear y sostener a los hijos cuando las circunstancias son adversas, no recae solamente en el hombre sino también en la mujer, ella tiene pues, un motivo poderoso para posponer el matrimonio. Por otra parte, si la situación es tal que obligue a sostener un alto nivel en la tasa de nacimientos, la estructura institucional opera en tal forma que los hijos no vienen a representar una carga económica para los padres, y, en tales circunstancias, el marido realmente no tiene ninguna razón de peso para posponer el matrimonio.

*La edad nupcial durante la transición demográfica.* Si nuestro punto de vista es correcto, debemos estar capacitados para considerar los cambios en la edad nupcial que caracterizan la transición demográfica que acompaña a la revolución industrial. Desafortunadamente en cuanto resulte difícil obtener datos históricos sobre la edad del matrimonio, debe procederse con cautela para no confundir la teoría con la evidencia.

*Las sociedades preindustriales y la edad nupcial.* Por cuanto que se ha creído que en la Edad Media tardía y en la época posmedieval los matrimonios en Europa se realizaban en edades tempranas, la escasa información existente ha empezado a sugerir que, en realidad, el enlace se efectuaba bastante tarde en cuanto a edad. Russell ha proporcionado datos acerca de la proporción de "no casados", la cual si es representativa puede situar la edad media nupcial de las mujeres en Inglaterra, aproximadamente en 20 años bajo Eduardo I y Eduardo II (1272-1307 y 1307-1327 respectivamente), y alrededor de 15 años bajo Enrique VII (1485-1509),<sup>20</sup> Las estadísticas de Peller acerca de los matrimonios

<sup>20</sup> J. C. Russell, *Late Ancient and Medieval Population* (Philadelphia: American Philosophical Society, Transactions, New Series, Vol. 48, Parte 3, junio, 1958), p. 19. Los datos provienen del primer libro de Russell, *British Medieval Population* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1948), pp. 157-158. El número "no casados" para cada periodo de cinco años evidentemente que incluye a los viudos, puesto que se eleva en las edades avanzadas.

de 331 mujeres de la nobleza europea que contrajeron matrimonio en el siglo xvi, arroja una cifra por interpolación, como si la media fuera cercana a los 19.5 años. Peller mismo, se refiere a “una pequeña información sobre un poblado inglés de fines del siglo xvi” que señala “una edad media del matrimonio de 27.6 para el hombre y 24.5 para la mujer”.<sup>21</sup> Gautier y Henry encontraron una edad media para el primer enlace, en un poblado de Normandía, en 1674-1742 de 26.3 para los hombres y de 24.1 para las mujeres.<sup>22</sup> Para toda Francia los datos fueron:

	Hombres	Mujeres
1851-55	28.3	24.1
1913	28.0	23.7

El primer dato proporcionado por Hajnal en sus series históricas es para Suecia en 1750.<sup>23</sup> Parece ser que, la media, para las mujeres, fue aproximadamente de 24.4 y, para los hombres, de alrededor de 24.6 años. Medio siglo más tarde, en 1800 las dos cifras fueron aproximadamente 25.1 y 25.5. Ohlin encontró que la edad media para el primer matrimonio fue, para las mujeres, de casi 26.0 durante 1751-1800, “menor en un año que en el siglo diecinueve”.<sup>24</sup>

Tal información, tan escasa, no puede probar, en realidad, nada; tan sólo permite formular la hipótesis de que la edad del matrimonio en el norte de Europa, durante el periodo preindustrial fue relativamente alta comparada con la correspondiente a los países no europeos y subdesarrollados de la actualidad. Aunque la edad nupcial fue, posiblemente, y en forma general más temprana en el periodo medieval que en el siglo xviii, en contraste, digamos, con los actuales países del sur de Africa, es bastante marcada, de acuerdo con el periodo de tiempo considerado. Ya hemos mencionado las edades del matrimonio en el norte rural de la India en 1956 (17.3 para hombres y 14.6 para mu-

<sup>21</sup> S. Peller, “Studies in Mortality Since the Renaissance”, *Bulletin of the History of Medicine*, vol. 13, p. 428.

<sup>22</sup> E. Gautier and L. Henry, *La Population de Crulai Paroisse Normande*, (París: Presses Universitaires de France, Cahier, no. 33, 1958) pp. 83-84.

<sup>23</sup> J. Hajnal, “The Marriage Boom”, *Population Index*, vol. 19 (abril, 1953), p. 84.

<sup>24</sup> P. G. Ohlin, *The Positive and the Preventive Check. A Study of the Rate of Growth of Pre-Industrial Population*. (Harvard University: sin publicar Ph. D. disertación, 1955) pp. 99-100.

jeros). Entre las mujeres malayas, en 1947, el 59.2 por ciento de las personas del sexo femenino con edades entre 15 y 19 y el 93.4 por ciento de aquellas con 20 y 24 años estaban ya casadas. En las cuatro regiones tradicionales del estado malayo, la proporción de casadas en el grupo 15-19 fue del 64 por ciento y del grupo 20-24 fue de cerca del 95 por ciento.<sup>25</sup>

En relación con los datos comparados, la impresión de que matrimonios tempraneros caracterizan a la Europa preindustrial no puede quedar bien cimentada. Por ejemplo, Connell afirma que “en las décadas centrales del siglo XVIII los irlandeses se casaban extremadamente jóvenes”.<sup>26</sup> Sus evidencias estadísticas para el periodo 1830-1840 indican, sin embargo, una edad media matrimonial para las mujeres de aproximadamente 21.2 años.<sup>27</sup> La edad media para las mujeres inglesas, en esa misma época, era, indudablemente, más elevada, pero Inglaterra constituía un país poco común en este aspecto.

Si el punto de vista es correcto al considerar que la Europa noroccidental presentaba una edad media nupcial comparativamente alta en los siglos que precedieron a la revolución industrial, surge, entonces la pregunta sobre por qué tal situación. Para ello, debemos considerar ciertos rasgos de la organización social y familiar, que caracterizaban a Europa y que parecen tener una cierta relación casual con la edad nupcial.

Primero, en Europa Occidental, el sistema familiar significaba en un grado poco usual, la independencia financiera y la separación social de la familia núcleo de procreación. El principio del hogar común y de la propiedad común para tal hogar, no existía. Por el contrario, existía el concepto de que la nueva familia —hasta donde era posible—, debería constituir su propio hogar y estar capacitada para su sostenimiento económico. Dado que la propiedad de la tierra era sumamente importante, se presentaba en algunas partes de Europa un inusitado esfuerzo para conservar la llamada “propiedad familiar”, pero esto se realizaba mediante progenitura, herencia, cesión, etc., y no por el principio del clan impercedero. El hijo que debería heredar la propiedad permane-

<sup>25</sup> T. E. Smith, “Marriage, Widowhood, and Divorce in the Federation of Malaya”, 1961, conferencia de la Unión Internacional para el estudio científico de la población, trabajo núm. 15 (en mimeógrafo), pp. 2-3. Smith calculó la edad media de casamiento para las mujeres malayas y fue de 18.0 en 1947 y de 18.4 en 1957, y para los hombres de 24.7 y 23.6 respectivamente.

<sup>26</sup> K. H. Connell, *The Population of Ireland 1750-1845* (Oxford, Clarendon Press, 1950), p. 51.

<sup>27</sup> *Ibid*, p. 39.

cía en el hogar paterno, pero estaba claramente asentado que la propiedad no pasaba a sus manos hasta que sus ancianos padres la cedían o hasta que pasaban a mejor vida. En las áreas en que la herencia se realizaba por división en partes iguales, la falta de una identidad corporativa entre las familias núcleo se presentaba más claramente. Aun la terminología para designar a los partientes reflejaba la distinción establecida entre los de primer grado y los de segundo.

Asentada la existencia de esta separación por parte de la familia núcleo de procreación, podemos observar que se producían ciertas consecuencias en la edad del matrimonio. Si la pareja tenía que estar capacitada para sostenerse y para sostener a los hijos que pudieran venir, estaban también sujetos a retardos en el matrimonio si los recursos escaseaban, tanto debido al crecimiento de la población, como a desastres económicos o al egoísmo de los padres. Los padres controlaban, en cierta forma, el casamiento, debido a su significado dentro del mismo y no tanto por un control directo sobre los jóvenes. En el caso de las herencias, los padres podían rehusarse a entregar la propiedad. En el caso de los hijos jóvenes, se veían en grandes aprietos para encontrar sus propios medios de sostenimiento. Algunas personas —por ejemplo, los sirvientes—, podían no llegar a encontrar nunca la forma de casarse, por falta de recursos.

Segundo, tenemos que enfrentarnos al porqué la sociedad europea noroccidental presentaba esta estructura de independencia para la familia núcleo de procreación. Nuestra respuesta no puede reducirse aquí a meros términos acerca del origen, sino más bien, debe concentrarse en términos de interrelaciones sistemáticas de la familia con el resto de la estructura social.

Podemos notar un rasgo distintivo de esta sociedad europea: la falta de una religión familística. Las creencias sobrenaturales, la lealtad fundamental y el ritual no se consideraban centrados en el clan como grupo, o como consecuencia de un principio. La descendencia no se consideraba como algo necesario para conseguir la salvación. El jefe de la familia no era un sacerdote, ni tampoco se rendía culto a los antepasados desaparecidos. Por el contrario, la Europa noroccidental tenía una religión cuyo sistema sacerdotal estaba organizado y controlado desde afuera de la familia y que, en parte, compartía con el parentesco por la lealtad y la propiedad.

En diferentes formas, resultaba ventajoso para el clero promover la independencia de la familia núcleo de procreación. De gran importancia resultó la medida por la que la propiedad no descendía automáticamente con base en el parentesco, pues esto impedía al clero, que

estaba obligado al celibato a adquirir derechos sobre las fuentes principales de abastecimiento de la riqueza y la tierra. Es por esto por lo que la iglesia mantuvo el derecho del libre testamento, cuando menos para una parte de la propiedad paterna. El clero —como grupo de control económico— trató de diluir el control paterno sobre los jóvenes, cuando éstos adquirirían una educación o cuando llegaban a la edad adulta. Este desplazamiento de los padres no solamente ayudó a romper la resistencia hacia una herencia automáticamente de la propiedad, sino que también ayudó al clero en su inacabable lucha con las fuerzas del sistema feudal. Al controlar la educación formal, el clero podía influir transmitiendo ideas favorables a los jóvenes, y, podía inducirlos a ingresar a sus filas.

En tales términos podemos entender cuál es la razón por la cual la Iglesia en Europa insistía en el control del matrimonio. Declaraba que el matrimonio consistía en el consentimiento mutuo de las partes (una doctrina que quebrantó el poder de los padres para elegir la pareja) aunque requería la participación de un sacerdote en un reconocimiento ceremonial del voto. La requería, también, para determinar las condiciones y términos de disolución del matrimonio. Tomó para sí la regulación de la conducta marital, especialmente en lo referente a las relaciones sexuales, a la reproducción y al cuidado de los niños. Mediante este control del matrimonio para impedir su disolución, el clero acentuó la separación entre la familia núcleo de procreación y las dos familias guadoras.

Tercero, a pesar del control del matrimonio, el clero no ganaba nada en particular con el matrimonio temprano. Aunque mediante tales matrimonios era posible que adquiriese un cuerpo de creyentes más numeroso, tenía que balancear esta ventaja con el hecho de que al actuar como una organización de bienestar en un sistema en el cual no se presenta un comunismo de hogares, tenía que afrontar la carga de una reproducción imprevista, a menos que las parejas fueran bastante responsables. Es por ello por lo que la Iglesia tuvo que establecer también la idea de que era necesaria una solvencia económica para efectuar el matrimonio. Desde luego, que no proveía los fines para ello; esto correspondía realmente a la familia, y, aún más, era un asunto que competía directamente a los miembros de la pareja, ya fuera en términos de un buen trabajo en las ciudades que surgían, o en términos de una dación o de la herencia o las propiedades de los padres. En tanto que los medios económicos provenían de los padres, la edad del matrimonio dependía de sus intereses pero ellos, para quienes ya casi no existía control sobre los hijos después del matrimonio, en realidad no tenían nin-

guna razón para favorecer un enlace temprano. Tampoco los obligaba a ello sus concepciones de salvación, de deber sagrado o de buen comportamiento. En realidad, podían prolongar su poder sobre los hijos, y, para ello, se valían de la obligación que tenían hacia ellos para posponer el casamiento. Esto resultó realmente cierto cuando las tasas de mortalidad empezaron a disminuir, aumentando, al mismo tiempo, la presión de las necesidades y la edad de los padres, que sobrevivieron y llegaron a compartir la edad adulta de sus hijos.

Cuarto, una característica adicional de la Iglesia Romana en la Europa pre-industrial, fue su esfuerzo desesperado por conservar el celibato entre el clero. En la lucha por conservar y consolidar este principio, toda la cuestión acerca de la actitud sobre el sexo, se volvió de gran importancia. Al hacer del matrimonio un sacramento, y al ganar con ello un verdadero control sobre tal unión, los filósofos al ganar con ello un verdadero control sobre tal unión, los filósofos de la Iglesia expulsieron la tesis de que las relaciones sexuales en sí eran pecado; que por lo mismo, no podían ser aceptadas para el clero, y que se consideraban para los laicos como algo aceptable siempre y cuando fueran instrumento para un propósito más elevado (tal como el de la reproducción). Aún más, el matrimonio, en sí mismo se consideró, bajo la doctrina paulina, como un estado que era mejor que el de pecado, pero definitivamente inferior al estado de falta de matrimonio. Fue precisamente en tales términos en los que pensó Malthus al considerar que la restricción moral constituía la solución ideal al problema de población. En otras palabras el matrimonio, en la ética europea, no fue definido como un acto moral. Los padres no fueron obligados (como en el Hinduísmo) a ver que sus hijos se casaran; el matrimonio no constituía un medio de llegar a un alto estrato social, puesto que el más alto era el del celibato. Consecuentemente, cuando el matrimonio llegaba a posponerse o no se realizaba no traía consigo una pena derivada de una orden normativa, ni para los padres ni para los novios. Si el matrimonio se presentaba temprano o tarde era algo que estaba basado tan sólo en causas económicas y demográficas. Rusell cita algunos datos procedentes de Augsburgo y de la primera mitad del siglo XVI, los cuales, según él dice, ilustran la importancia de la posición para el matrimonio:

En los años de epidemias, 1504, 1511 y 1547, el número de matrimonios se incrementó en forma marcada. En 1504, por ejemplo, hubo 3,000 muertes más que de costumbre y cerca de 450 matrimonios más. . . Por otra parte, los años de mayor epidemia, posiblemente aquellos de la plaga, no señalan un número de matrimonios mayor

que el usual; la tasa de defunción fue demasiado alta para permitir los matrimonios, y sobrevivir en cantidades suficientes para elevar la tasa de matrimonios.<sup>28</sup>

Todo lo anterior ofrece un gran contraste con la estructura familiar de algunas sociedades asiáticas. Si tomamos a la India tradicional, por ejemplo, nos impresionan inmediatamente: por la comunidad de la propiedad dentro del hogar; la certeza de que cada familia-núcleo mantiene el contacto íntimo con el hogar, aunque no conviva en el mismo sitio, en tanto que el grupo familiar conserva su integridad legal. Nos sorprende el absoluto control de los padres sobre la unión de sus hijos, que hace que no se requiera un largo proceso de cortejo, pero que tampoco se presenta una independencia en el matrimonio por parte de los jóvenes. Los padres del joven marido tienen autoridad sobre él y sobre la esposa y, en cierto modo, su poder es mayor mientras más temprano se efectúe el enlace. Pero, al mismo tiempo, los padres se encuentran sujetos a una extremada impresión religiosa y social para casar a sus hijos. No solamente tienen que casarlos, sino que tienen que hacerlo cuando son jóvenes, para poder asegurar que tendrán éxito. Otra de sus obligaciones es la de casar a sus hijos en tal forma que su propio estrato en la comunidad no se vea afectado.<sup>29</sup>

*El temprano periodo industrial.* Si la Europa noroccidental de la época preindustrial tuvo una tardía edad para el matrimonio ¿qué es lo que pasó después? Lo más probable es que, con el crecimiento de las ciudades y la extensión del comercio y la apertura de nuevos dominios, muchos de los jóvenes escaparon de la vieja tierra con todas sus escaseces que juntamente con el sistema institucional ya descrito, había obligado a elevar la edad matrimonial. En algunas áreas, la edad nupcial muy bien pudo haber descendido.<sup>30</sup> Por otra parte el nuevo sistema social traía consigo una serie de desventajas para el matrimonio temprano. Como ya señaló Russell al desarrollarse la industria y el comercio, la vieja idea de que la pareja necesitaba asegurar el sostenimiento antes de contraer matrimonio, simplemente se transfirió a la necesidad de contar con un empleo. Las clases sociales y la movilidad geográfica separaron

<sup>28</sup> *Late Ancient and Medieval Population, op. cit.*, p. 134.

<sup>29</sup> Véase, por ejemplo, Adrian C. Meyer, *Caste and Kinship in Central India* (Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1960) capítulo 10.

<sup>30</sup> Esto es lo que William Petersen considera que sucede en Holanda. Véase su obra "The Demographic Transition in the Netherlands", *American Sociological Review*, vol. 25 (junio 1960), pp. 334-347.

aún más a los jóvenes de sus padres, y por lo mismo, tuvieron que depender completamente de sus propios recursos para casarse. Aun más: poco a poco la movilidad hizo necesaria la adquisición de una educación, preparación y experiencias individuales, y estas adquisiciones se fueron convirtiendo en algo indispensable, no tanto para el matrimonio en sí mismo, como para los hijos.

Este efecto negativo del matrimonio temprano sobre la movilidad vertical se vio incrementado por dos aspectos propios de la época: la tendencia a considerar el empleo de la esposa como signo de una absoluta necesidad económica y de un nivel social bajo y la falta de familiaridad con el control de la natalidad. Así pues, casarse implicaba un gran esfuerzo, pues había que sostener una esposa y una familia, y si la persona tenía ambiciones sociales, no podía permitírsele en su primera juventud. Al mismo tiempo, la ligera baja en la mortalidad provocada generalmente por la incipiente industrialización causó un retardo en las fuentes de la movilidad social que estaban destinadas a los jóvenes. Así, esta situación de mortalidad improvisada incrementa la relación entre los hombres jóvenes y sus padres. Desde el punto de vista de las mujeres, el deseo de casarse, fue indudablemente grande, pero no se vio acompañado por la ayuda de los padres para efectuar la unión. En realidad los padres, en algunos casos, contribuían a la obtención de ingresos económicos. En otras ocasiones, cuando los jóvenes esperaban una donación, los padres no se mostraban muy entusiasmados en realizarla. La joven, podía llegar a adquirir alguna independencia económica, uniéndose al trabajo industrial, y, desde luego que perdía esta oportunidad si contraía matrimonio. Ella, al igual que el esposo, automáticamente adquiriría con el enlace, la carga de la crianza de los hijos.

Los aspectos que intervenían en la realización más tardía del matrimonio se vieron intensificados por las nuevas relaciones familiares con respecto a la producción. Una de las características de la industrialización fue que trasladó el lugar de trabajo del hogar a una fábrica. Esto debilitó, consecuentemente, el papel de la familia en la producción económica; además, el fabricante ya no podía emplear, en sus nuevas instalaciones familias completas. El sistema productivo implicaba, cada vez más, el empleo de las personas con base en su competencia y su capacidad personal y que se les retribuiría en el trabajo desempeñado.<sup>31</sup>

Por todo lo anterior, podemos ver, que el periodo temprano de la revolución industrial no fue apropiado para facilitar los matrimonios

<sup>31</sup> Véase Neil J. Smelser, *Social Change in the Industrial Revolution* (Chicago: University of Chicago Press, 1959).

tempranos, puesto que las condiciones primarias industriales, si bien liberaron a los jóvenes del control económico paterno, los condujeron a posponer la elección matrimonial.

*América y los países fronterizos.* En conclusión, debemos mencionar que los casos de los Estados Unidos de América y de otros países nuevos, como Australia, son particularmente interesantes desde el punto de vista de nuestra teoría. A pesar de que compartían algunos aspectos culturales de Europa y particularmente de Inglaterra (falta de una religión familiar, etc.), ya discutidos, que condujeron a un retardo en el matrimonio, estos países no contaron con los inconvenientes socio-económicos propios de los viejos países europeos y que posponían la edad nupcial. Existió una abundancia de recursos, y, la riqueza de la tierra, hizo factible la celebración de los matrimonios. La América recién poblada, constituyó una sociedad agraria. Por ello se entiende el que en las colonias americanas los matrimonios pudieron efectuarse en edades más tempranas que en los países europeos de ese mismo periodo histórico. La novedad significó también una menor rigidez y eficiencia en las normas con respecto a Europa, en particular porque las fronteras ofrecían mayores medios de escape. El matrimonio se consideró menos estricto, más fácil de disolver y menos permanente que en ultramar, debido a que cualquiera de las partes podía huir sin verse sujeta a serias sanciones económicas o penales.

Al ir madurando el sistema industrial, el matrimonio, como en Europa, se fue convirtiendo en una relación y en una decisión personal. Pero este aspecto de unión se vio siempre más intensificado en los Estados Unidos de América por una mayor fluidez social. Aun más: el uso más extendido del control de la natalidad hizo más fácil la disolución del matrimonio y (desde la Segunda Guerra Mundial) los mayores niveles de prosperidad han venido reduciendo cada vez más las desventajas relativas del casamiento con respecto al celibato, hasta tal punto que las ventajas del matrimonio constituyen, aparentemente, consideraciones principales de la mayoría de las parejas. La fuerte baja en la edad nupcial en los Estados Unidos, parece reflejar las consideraciones que acerca del matrimonio imperan entre la gente joven.